

**EXPEDIENTE:** 21-001485-0173-LA - 2

PROCESO: MEDIDAS CAUTELARES ANTICIPADAS ACTOR/A: ROSAURA MARIA ACUÑA GONZALEZ

DEMANDADO/A: C.C.S.S.

JUZGADO DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SECCIÓN SEGUNDA.- A las nueve horas once minutos del dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.-

Visto el escrito presentado por la parte actora en fecha 20 de octubre del año en curso, se tiene por cumplida la audiencia conferida en autos. Ahora bien, tal y como lo indica la parte actora siendo que la Caja Costarricense de Seguro Social a pesar de que ha girado los oficios GG-DAGP-0841 -2022 de mayo del 2022, y ADP-SAE-0242-2022 y siendo que al día de hoy esa medida cautelar no ha sido acatada, se le previene a dicha institución cumplir con lo ordenado por el TRIBUNAL DE APELACIONES DE TRABAJO, PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SECCIÓN SEGUNDA a las ocho horas con treinta y cinco minutos del veinticinco de marzo de dos mil veintidós. Bajo apercibimiento de que en caso de omisión se incurrirá en el delito de desobediencia a la autoridad.



6EXDL47V788U61

SUSANA PORRAS CASCANTE - JUEZ/A TRAMITADOR/A